

EVALUACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA, IMPLEMENTADO EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD SOCIAL, REGIÓN DEL BIOBÍO

EVALUATION OF A SPECIALIZED PROGRAM DESIGNED TO PROMOTE CHILDREN'S RIGHTS, IMPLEMENTED IN CONTEXTS OF SOCIAL VULNERABILITY, BIOBÍO REGION

ANDREA GARRIDO RIVERA¹

Universidad San Sebastián
Concepción, Chile
andrea.garrido@uss.cl

DALYS SALDAÑA ESPINOZA²

Universidad San Sebastián
Concepción, Chile
dalys.saldana@uss.cl

Recibido: 25/01/2013 Aceptado: 11/03/2013

RESUMEN

El artículo da cuenta de los resultados de la investigación orientada a la evaluación del programa especialización intersectorial en promoción de derechos de la infancia, desarrollado por educadoras de párvulos, que atienden a población vulnerable en Concepción. Se trabajó con un estudio cuali-cuantitativo, con un diseño de tipo correlacional e interpretativo, mediante la selección de muestras y unidades bajo el criterio de estudios de casos. Esta investigación surge a partir de la realización de un programa interdisciplinario de formación, desarrollado en la Universidad San Sebastián, Carrera de Educación Parvularia, en coordinación con diversas instituciones de servicio asociadas a la infancia. Los principales resultados dieron cuenta de la efectividad del programa en cuanto a los siguientes aspectos: coherencia en el diseño, manejo de información asociada a las temáticas y capacidad para construir propuestas de intervención de carácter institucional. Estos resultados, pueden ser determinantes en cuanto a la posibilidad de aportar a la toma de decisiones a nivel regional en materias de derechos de la infancia, asociadas al ámbito de la formación continua y de la formación inicial de educadores(as). Lo anterior cobra sentido, ya que a nivel local y o nacional no existen programas de formación que aborden estas temáticas de manera territorializada y con enfoque intersectorial.

1 Educadora de párvulos, Magíster en Ciencias de la Educación. Directora de carrera de Educación Parvularia, Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad San Sebastián. Sede Concepción.

2 Profesora en Educación Preescolar y Primaria, Magíster en Ciencias de la Educación con mención en Evaluación educacional. Coordinadora de prácticas, de la carrera Educación Parvularia, Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad San Sebastián. Sede Concepción.

PALABRAS CLAVE*ENFOQUE DE DERECHOS, INFANCIA, INTERSECTORIALIDAD, VULNERABILIDAD***ABSTRACT**

The article reports the results of research aimed at evaluating the program in promoting intersectoral specialization rights of children, nursery developed by educators, who care for vulnerable people in Concepción. We worked with a qualitative and quantitative study with a correlational design and interpretive, by selecting samples and units under the criteria of case studies. This study arises from the realization of an interdisciplinary training, developed at the University San Sebastián, Race nursery education, in coordination with various service institutions associated with childhood. The main results realized the effectiveness of the program in terms of the following aspects: consistency in the design, management information associated with the themes and proposals to build capacity of institutional intervention. These results may be decisive as to the possibility of contributing to the decision-making at the regional level on issues of child rights, associated with the field of continuing education and initial training of educators (as). This makes sense, since locally I no national training programs that address these issues in a territorialized and intersectoral approach.

KEY WORDS*RIGHT APPROACH, CHILDHOOD, INTERSECTORAL AND VULNERABILITY***ANTECEDENTES**

Antes de señalar los hallazgos del presente estudio es necesario contextualizar el escenario del que surgió. En el año 2011, desde la Carrera de la Educación Parvularia en la Universidad San Sebastián, sede Concepción, decide conformar una red intersectorial, entre la: Fundación Integra, Junji (Junta Nacional de Jardines Infantiles), Fundación Hogar de Cristo, Fundación Cepas (Centro de Educación y Promoción de Acción Solidaria), Seremi (Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Biobío), Ministerio Público, Sename (Servicio Nacional de Menores), Sernam (Servicio Nacional de la Mujer) y PDI (Policía de Investigaciones de Chile), instituciones de servicio que velan en pro de los derechos de los niños y niñas. Estas instituciones acuerdan diseñar y ejecutar el “Programa de especialización en promoción de derechos de la infancia: Visión intersectorial”, orientado al perfeccionamiento docente en el ámbito de la prevención, detección y derivación de niños y niñas en situación de riesgos por maltrato intrafamiliar, abuso sexual y consumo de drogas, con el objetivo de fortalecer las competencias técnicas de las educadoras de párvulos de algunas instituciones educativas de la provincia de Concepción, ubicadas en sectores catalogados como vulnerables.

Este programa de especialización que se apoya en los fundamentos de la “intersectorialidad”³ como herramienta que genera ventajas para superar una situación problemática y que presupone la dirección y organización del trabajo de grupo, con el objetivo de lograr la coordinación e integración de los esfuerzos de los miembros y su interrelación, que permitan actuar mancomunadamente en la diversidad de sus asuntos

3 La intersectorialidad se define como la intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas total o parcialmente a abordar los problemas vinculados con la salud, bienestar y calidad de vida. CASTELL-FLORIT-SERRATE, P. (2007). *La intersectorialidad en la práctica social*. La Habana: Editorial Ciencias Médicas.

Evaluación de un programa de especialización orientado a la promoción de derechos de la infancia, implementado en contextos de vulnerabilidad social, región del Biobío

e intereses, y asumir como punto de partida el diagnóstico para la proyección de su plan de acción y capacitación (Vázquez, 2006:91). Asimismo, se señala que para que la cooperación intersectorial pueda hacerse posible tiene que existir algún tipo de evidencia (o conciencia) de que la solución del problema que ocupa la atención no puede lograrse a través de un solo sector (Cunil, 2005).

Uno de los aportes de la coordinación intersectorial es que permite la coordinación de dos o más instituciones, donde prima el interés común. Permite los compromisos y desarrollo de éstos por parte de las instituciones participantes. Es un tipo de trabajo que aporta al eficiente y efectivo rendimiento de las instituciones participantes⁴.

La base teórica y práctica del programa de formación se organizó a partir de 9 módulos diseñados desde cada una de las instituciones participantes estableciendo que al finalizar las educadoras de párvulos participantes deben diseñar y ejecutar un proyecto que oriente a los padres, madres y apoderados y niños, dirigido a fortalecer la promoción de los derechos del niño(a), y que cuando éstos sean vulnerados las personas responsablemente puedan identificar y derivar de manera pertinente y oportuna al afectado para la búsqueda de la solución. Asimismo, el diseño de este proyecto se orienta a concienciar a la familia para que denuncien estos casos, lo que involucra atreverse, ya que la omisión también es caer en la complicidad y por ende también es condenada (Artículo 175 del Código Procesal Penal). Además el programa toma como referencia el enfoque ecológico⁵ y modelo dialógico de la pedagogía⁶.

Esta iniciativa se justifica, ya que el maltrato incluyendo el abuso sexual y consumo de drogas en la infancia, son graves transgresiones que atentan contra los derechos de la niñez, de igual manera, las cifras estadísticas que presentamos en párrafos posteriores son alarmantes, y cobra cada día mayores víctimas a nivel mundial. Chile no se escapa de esta realidad, por lo que actualmente es necesaria la actualización docente en esta temática, porque como agentes sociales en su tarea también les compete la prevención y detección sin olvidar el importante papel en los aspectos de intervención relacionados con la temática.

Al profundizar en los elementos conceptuales bases del programa, se hace necesario definir el maltrato infantil pudiendo este referirse a: maltrato físico, considerado como “toda lesión física no accidental, producto de castigo único o repetido y de magnitud y características variables”; maltrato emocional, entendido como “hostigamiento verbal, habitual de un niño a través de insultos, críticas, descréditos y ridiculización, así como la indiferencia o rechazo explícito o implícito”; abandono o negligencia considerada como

4 Coordinación Intersectorial, La importancia de la Intersectorialidad [serie en Internet]. 2006. [citado 1 diciembre 2012] Disponible en: http://www.seguridadciudadana.gov.cl/coordinacion_intersectorial.html

5 Enfoque que toma la referencia de la Teoría Ecológica de Bronfenbrenner, ésta nos permite entender la influencia tan grande que tienen los ambientes* en el desarrollo del sujeto. En este caso hablamos de los diferentes ambientes que rodean al individuo y que influyen en la formación del individuo.

6 El modelo dialógico de la pedagogía orienta toda su acción en la adopción de un concepto de educación entendido como un medio para promover interacciones humanas dirigidas a transformar las propias construcciones intersubjetivas de quienes participan en el acto educativo al interior de una comunidad con predominio de la racionalidad comunicativa. FERRADA, D. y FLECHA, R. (2008). “El modelo dialógico de la pedagogía: un aporte desde las experiencias de comunidades de aprendizaje”. *Revista Estudios Pedagógicos*. vol.34, n.1 [citado 2013-01-25], pp. 41-61 . Disponible en: <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052008000100003&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0718-0705. doi: 10.4067/S0718-07052008000100003

“falta de protección y cuidados físicos al niño de parte de sus figuras de custodia, así como el abandono de sus necesidades evolutivas por falta de estimulación cognitiva, que no se debe a carencia extrema de recursos socioeconómicos”; el abuso sexual definido como “toda forma de actividad sexual entre un niño y un adulto, aguda o crónica, incluida la explotación sexual”. Y por último, el maltrato psicológico activo o pasivo, que incluye conductas de adultos que perjudican sistemáticamente la autoestima de los niños(as), como rechazarlos, aislarlos, amenazarlos, privarlos de afecto o de estimulación del aprendizaje, o exponerlos a situaciones de violencia (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Unicef, 2012).

Por otra parte, el consumo de droga se relaciona con el uso principalmente de sustancias ilegales o que producen una alteración importante de los estados de conciencia y de la percepción de la realidad. Situaciones problemáticas que puede ocurrir en distintas clases sociales, no tiene una causa en común, ya que se relaciona con fenómenos sociales, económicos, culturales, psicológicos, entre otros (Achnu, 2006:3)⁷.

Desde el ámbito político-legal en nuestro país los derechos del niño son amparados desde la Ley Orgánica Constitucional de la República de Chile (1980), en su capítulo tercero, artículo 19, nos señala que toda persona tiene “derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona”. Por una parte, siendo personas, los derechos humanos son inherentes, porque simplemente se nace con ellos y les pertenece como resultado de la humanidad común. Ningún grupo selecto de gente es propietario de los derechos humanos, ni se conceden como un favor. Son inalienables, los individuos no pueden renunciar a ellos y nadie puede privarles de ellos, incluso en los casos en que los gobiernos no los reconocen ni los protegen. Son universales, todo el mundo tiene derechos en todas partes, independientemente de la edad, el sexo, la raza, la religión, la nacionalidad, el nivel de ingresos u otra situación o condición en la vida (Unicef, 2012).

De igual manera, el niño como sujeto de derechos por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento” afirmación que ha sido considerada en marcos legales tales como la Declaración de Ginebra de 1924, en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en la Convención de los Derechos de la Infancia⁸, ratificada por Chile en el año 1990, en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

En este sentido, hace más de una década, en el año 1999 se reúnen en nuestro país 22

7 Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, es una institución no gubernamental, que promueve, protege y defiende los derechos de niños, niñas y jóvenes, implementando programas de intervención y desarrollo social. Trabaja en áreas de educación, defensa jurídica, investigación, estudios y gestión local.

8 Unicef. *Estado Mundial de la infancia 2012. Niñas y niños en un mundo urbano*. p. 43.

instituciones públicas (Ministerios y Servicios)⁹ y definen la Política Nacional a Favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010. Política que hace referencia a diversas orientaciones éticas, valóricas y operativas, dispone de un instrumento de planificación efectivamente intersectorial, que permita instalar en la gestión pública chilena una nueva forma de “hacer política pública”, con una perspectiva de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales del 33.6% de la población de nuestro país -5.110.903 niños, niñas y adolescentes. Constituye un trabajo mancomunado multisectorial, a partir de diversas actividades, jornadas, talleres y reuniones apoyadas por Unicef y en éstas participaron representantes del ámbito público como privado, por otra parte se realizaron consultas regionales a nivel de sociedad civil e instituciones privadas, esto con el objetivo de la presentación de los contenidos y propuestas de acciones orientadas al cumplimiento de los derechos del niño y la niña.

Entre sus múltiples acciones se reiteró que el niño y niña tiene derecho a ser protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo, además tiene derecho a ser protegido contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Ahora bien, definida la política las distintas instituciones partícipes, emprendieron acciones a lo largo de estos años y es así como en el año 2008 fue publicado el libro “Maltrato Infantil y Relaciones Familiares en Chile: Análisis Comparativo 1994-2000- 2006”, el cual recoge los principales resultados de estos estudios y, de esta manera, entrega una visión de cómo ha evolucionado el fenómeno de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes en los últimos 12 años. El texto da a conocer la dimensión del maltrato infantil, su prevalencia y los factores de riesgo asociados, con la finalidad de entregar un aporte para la evaluación e implementación de las políticas públicas.

Unicef imprimió junto al Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, a través del Ministerio de Salud, 5.000 ejemplares adaptados del manual “El maltrato deja huellas” para ser distribuidos a los equipos de salud a lo largo del país. Este manual, que contiene valiosos elementos teóricos y prácticos para detectar y prevenir situaciones de violencia en las familias, será utilizado por los profesionales de la salud con el fin de aplicar estos conocimientos durante las visitas domiciliarias que realizan a las familias a las que prestan servicios.

En el 2009, el Ministerio de Educación y Unicef elaboraron el manual de “Orientaciones para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa”, dirigido

9 El grupo de trabajo está conformado, por representantes de los Ministerios: Secretaría General de Gobierno, Secretaría General de la Presidencia, Planificación y Cooperación, Trabajo y Previsión Social, Salud, Educación, Justicia, Vivienda y Urbanismo, Obras Públicas, Hacienda y Servicio Nacional de la Mujer. Y de los siguientes servicios públicos: Servicio Nacional de Menores, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Instituto de Normalización Previsional, Instituto Nacional de la Juventud, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fondo Nacional de la Discapacidad, Dirección General de Deportes y Recreación y Consejo Nacional de Control de Estupefacientes. Además asisten profesionales en representación de Fundación Integra y Fundación de la Familia, dependientes del Gabinete de la señora del Presidente de la República.

a los/ profesores/as, con el fin de orientarlos en la prevención y abordaje del tema en el espacio escolar. El manual entrega contenidos teóricos sobre el fenómeno del abuso sexual infantil y propone una serie de actividades para desarrollar entre docentes, con las familias y en el aula, directamente con alumnos y alumnas de NB1 y NB2 (1° a 4° año de educación general básica).

Sin embargo, desde Unicef se considera que en estos 22 años posteriores a la Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño ha habido importantes y significativos avances, pero aún el país tiene algunas tareas pendientes (2012)¹⁰.

Ahora bien, pese a la existencia de estas bases legales y diversas acciones tendientes a superar la problemática, a nivel nacional la violencia hacia los niños continúa siendo un grave problema en Chile; la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (Achnu) entrega en el 2006 el Informe Situación Infancia en Chile, describiendo que el 73.6% de los niños reciben algún tipo de violencia, el 53.9% son violentados físicamente y el 25.4% recibe violencia física grave.

Durante los años 2005-2010 el informe presentado por Unicef (2010), señala que en nuestro país el 84% de los niños(as), entre las edades de 12-14 años sufre disciplina violenta¹¹. De estos datos, más de la mitad recibe violencia física y uno de cada cuatro violencias físicas grave. Además en el cuarto estudio en relación al maltrato infantil, realizado por esta misma organización señala que del año 1994 al 2012 hay una disminución de la violencia, sin embargo, en las últimas tres mediciones se aprecia que la violencia física grave se ha mantenido sin modificaciones.

En cuanto a los datos estadísticos aportados por la unidad de estudios 2010 de la Fiscalía Nacional referidos a la Región del Biobío son igualmente desalentadoras, al señalar en relación al número de causas ingresadas, asociadas a esto mismos temas lo siguiente¹²:

1. 1.106 causas ingresadas a nivel regional por delitos sexuales: (114 implican a menores como autores de los delitos). Descripción por fiscalías: Concepción: 469; Talcahuano: 203; Chillán: 247; Los Ángeles: 338; Coronel: 163.
2. 883 causas ingresadas a nivel regional por tráfico de drogas: (22 causas con menores imputados como autores de los delitos).
3. 7.718 causas ingresadas a nivel regional por Ley de Violencia Intrafamiliar.

Tal como analizamos, a la fecha en lugar de minimizarse estos índices han aumentado considerablemente, según la información que suministra Gary Stahl (enero, 2011) representante para Chile del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, quien señala que: el maltrato infantil sigue siendo un mal endémico, donde tres de cuatro niños son víctimas de violencia física o psicológica en sus hogares. Las cifras entregadas por Unicef precisan que un 25,9 por ciento de los niños y niñas sufre violencia grave, que incluye golpizas,

10 Según señalamientos de Tom Olse, representante de Unicef para Chile. Fuente: "La Segunda". <http://movilizandonos.wordpress.com/2012/08/24/un-sistema-de-proteccion-integral-para-la-infancia-en-chile/#more-958>

11 Disciplina violenta consiste en todo tipo de violencia física o psicológica, según indicado extraído de la encuesta MICS (Encuesta agrupada de indicadores múltiple y DHS (encuesta de demografía y salud). Fuente: "Estado mundial de la infancia". Unicef, 2012.

12 Informe Anual Ministerio Público, 2011. Cuenta pública Región del Biobío enero 2011.

golpes con objetos y agresiones con objetos o con armas blancas. Añadiendo que, aún la violencia es considerada por los padres como una herramienta para educar a sus hijos. En este mismo sentido los datos develan que el maltrato psicológico es más frecuente en los grupos sociales acomodados, mientras la violencia grave es más propia de los sectores más desfavorecidos económicamente. La violencia física leve, en cambio, es común en todos los sectores.

En Chile hoy se cuenta con distintas instituciones estatales que ofrecen la recepción de denuncias ante los casos de sospechas o de evidencias de que un niño(a) fue maltratado, entre estas: Sename, Ministerio de Justicia, comisarías, Fiscalías locales y Brigada de delitos sexuales de la PDI. Asimismo, se cuenta con organismo que velan y luchan por la protección a la infancia como Unicef, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, Fundación Integra, entre otras instituciones.

A partir de los señalamientos antes mencionados se reconoce que no es una tarea aislada y que no sólo le compete al Estado, tampoco las acciones deben estar orientadas en corregir, sino que vale más prevenir y fortalecer los derechos inalienables de la niñez, mediante la unión de una tarea intersectorial, en estas instituciones gubernamentales, sistema escolar, la comunidad educativa y diversos actores de la sociedad, cada uno de los agentes debe asumir una responsabilidad social, entendiéndose como la capacidad para generar acciones tendientes a involucrarse activamente para compartir espacios de información y capacitación u orientación que permita desarrollar competencia para enfrentar y velar por la seguridad y el bienestar de nuestros niños y niñas.

Unicef (2009), señala que las iniciativas individuales para la superación de este problema es imposible abordarlo satisfactoriamente, la unión al mismo propósito se hace fundamental. Por otra parte, se añade que el contacto con redes disminuye la probabilidad de que el niño/a sea víctima de vulneraciones, porque favorecen la detección oportuna de situaciones de riesgo y brindan el apoyo en caso de vulneración.

Ahora bien, en el marco de este programa intersectorial, justificado desde esta amplia argumentación, surgen distintas interrogantes que merecen ser investigadas, tales como: ¿Cuál es el impacto que tiene su implementación en comunidades educativas catalogadas como vulnerables en algunas comunas de la provincia de Concepción?, por otra parte, cabe destacar que constituye un aporte indagar la relación entre la implementación del programa de especialización intersectorial con las propuestas desarrolladas por las educadoras de párvulos, analizando la calidad de los mismos.

Sin duda, este proceso investigativo es relevante dado que los derechos del niño(a) es una necesidad reconocida y que es tema primordial en la política públicas de nuestro país. Es así como los resultados representan un aporte a la comunidad y en especial a las educadoras de párvulos, quienes se desempeñan en espacios apropiados para la prevención del maltrato infantil y para la detección de situaciones de vulneración de derechos del niño y niñas (Junji, 2009), dado la estrecha relación diaria y cotidiana con los niños(as) y sus familias, tal como se ha planteado en párrafos precedentes.

OBJETIVOS

Objetivo general

Evaluar el impacto del programa especialización intersectorial orientado a la promoción de derechos de la infancia, desarrollado por educadoras de párvulos, que atienden a población vulnerable, en Concepción.

Objetivos específicos

Comparar el nivel de información de las educadoras de párvulos antes de la realización del programa respecto de nivel adquirido posterior a su desarrollo.

Determinar la relación entre la implementación del programa y la elaboración de propuestas de intervención.

Categorizar la propuesta desarrolla por las educadoras, según criterios definidos por el programa de especialización¹³.

Analizar los resultados de la intervención a partir del tipo de dependencias.

RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que:

- El nivel de información de las educadoras después de la realización de programa es superior al nivel inicial.
- Existe relación entre la implementación del programa de formación y la elaboración de propuestas vinculadas a promoción de derechos, por parte de las educadoras de párvulos.
- El programa de formación intersectorial permite instalar competencias técnicas en las educadoras de párvulos asociadas al abordaje de temas relacionados con la promoción de derechos en contextos de vulnerabilidad social.

METODOLOGÍA

Paradigma y metodología de trabajo

Esta investigación se abordó desde una opción mixta cualitativa (Rodríguez, 2003) cuantitativa (Bisquerra, 2006), a partir de un diseño correlacional tipo transaccional, cuasi experimental e interpretativo con orientación etnográfica contextualizado en casos de estudios múltiples (Ruiz, 2003). La muestra se determinó según cumplimiento de objetivos, abordando la totalidad de los sujetos (24) para el trabajo cuantitativo y 6 casos para lo

¹³ Haciendo la salvedad que para el aspecto cualitativo se consideró el levantamiento de categorías emergentes.

Evaluación de un programa de especialización orientado a la promoción de derechos de la infancia, implementado en contextos de vulnerabilidad social, región del Biobío

cualitativo (ambos fueron determinados según criterios previos)¹⁴.

Los datos fueron recogidos a partir de instrumento tipo cuestionario para lo cuantitativo y para el caso de lo cualitativo se utilizó en esta etapa el estudio documental. Los análisis fueron definidos por el estadístico SPSS, y la prueba Wilcoxon (Hernández, 2010) y levantamiento de categorías respectivamente (Sandín, 2003).

RESULTADOS Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

A partir de lo anterior, es posible dar respuesta a las siguientes hipótesis de trabajo:

- Se presenta un aumento de información asociada a la temática de promoción de derechos en temas prevención del consumo de drogas, prevención de abuso sexual y violencia intrafamiliar en los destinatarios de los programas (niños, familias).
- El análisis estadístico a través la prueba Wilcoxon, permite determinar que existe diferencia significativa (0,05) entre los datos obtenidos en ambas instancias de medición (pretest y postest) aplicada al grupo educadoras de párvulos, por lo que se aprueba la hipótesis de investigación.
- Por su parte, el tratamiento estadístico permite vislumbrar diferencias entre los niveles de logro en la información de las participantes, respecto a las distintas temáticas impartidas en el programa. Es así como las mayores diferencias se encuentran en las temáticas asociadas a delitos sexuales, consumo de drogas y conocimiento de la normativa. En las que las participantes mostraron un mayor porcentaje de avance en cuanto a la variable manejo de información. Para el caso de violencia intrafamiliar y desarrollo biopsicosocial, los resultados han sido más bajos, sin embargo, igualmente han mostrado un avance respecto de la situación inicial.

Análisis de información datos cuantitativos

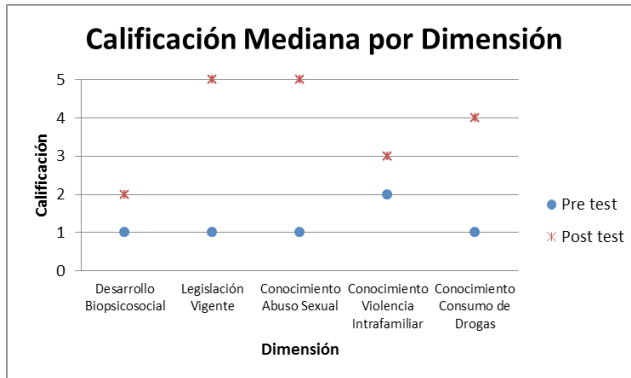
El análisis se estructura a partir de la descripción del comportamiento de los participantes en función de las dimensiones que comprende el instrumento, considerando su aplicación en dos momentos (pre y postest). Con lo anterior, se pretende establecer la diferencia en cuanto al nivel de información que poseen los participantes de la intervención antes de iniciar el desarrollo del programa y posterior a su culminación.

14 La muestra correspondió a una de tipo no probabilística e intencional y fue conformada por los sujetos que rindieron el pre y postest. La intencionalidad se determinará una vez se establezca el tamaño de la muestra y obedecerá a criterios de elaboración de una propuesta de intervención por parte de la educadora, además de la presencia de una mayor disposición de las educadoras y padres de familia en participar de la iniciativa de investigación. Criterios de selección de las unidades de estudio: 1.- Pertinencia del caso con objeto de estudio/ Haber participado de un 90 por ciento del programa de especialización en promoción de derechos y haber construido un proyecto para implementar en su lugar de trabajo. 2.- Accesibilidad/ Mostrar disponibilidad de participar en la investigación en calidad de sujeto de investigación. Cabe destacar que la formación de educadoras a través del programa de especialización ya lleva implícito un criterio de selección, al contemplar como eje base la selección de los contextos más vulnerables de cada comuna. Esta es proporcionada por las mismas instituciones educativas beneficiarias de la iniciativa, validando el trabajo intersectorial.

Las dimensiones consideradas en el instrumento corresponden a conocimientos en cuanto al desarrollo biopsicosocial, conocimiento en legislación vigente, conocimiento de abuso sexual, conocimiento de violencia intrafamiliar (VIF) y conocimiento en consumo de drogas.

El análisis de los resultados de la información se realizó utilizando la medida de tendencia central (mediana) y el análisis total a partir de la prueba de los rangos con signos Wilcoxon.

GRÁFICA N° 1 NIVEL DE INFORMACIÓN POR TEMÁTICA ABORDADA EN EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN



Análisis gráfica N° 1

La gráfica muestra el comportamiento de los datos en función de la diferencia presentada por los participantes del programa en cuanto al nivel de información, asociado a las dimensiones abordadas en la intervención, considerando para ello su medición en dos momentos (pre y pos test). A partir de esto se puede visualizar que para la dimensión biopsicosocial en el pretest se obtiene una puntuación 1 mientras en postest avanzan al nivel 2. En la **dimensión legislación vigente** los participantes se obtienen una puntuación 1 y avanzan en el postest a al nivel 5. Para la dimensión **conocimiento de la temática de abuso sexual**.

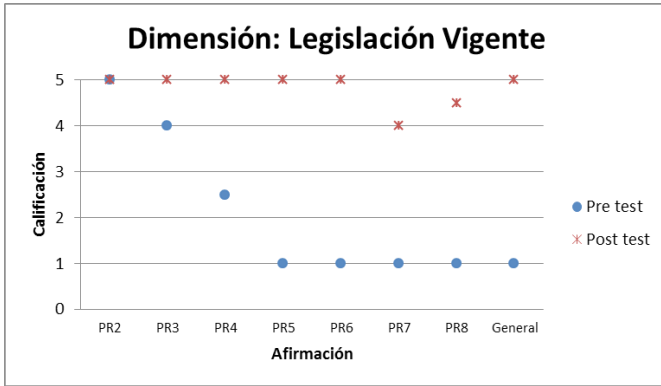
Se observa una puntuación de 1 para el pretest, avanzando a 5 en el postest. Para la dimensión **conocimiento en la temática violencia intrafamiliar** se observa que el pretest presenta una puntuación de 2, avanzando en el postest al nivel 3. Por último con relación a la dimensión conocimiento en relación a la temática consumo de drogas, los participantes avanzan de un nivel 1 (pretest) a un nivel 4 en el postest.

A partir de lo anterior se puede señalar que:

1.- El nivel de información es mayor en la segunda medición en todas las dimensiones. Todas éstas muestran una diferencia de al menos un nivel (Desarrollo biopsicosocial y VIF), presentándose incluso diferencias de hasta cuatro niveles como es el caso de la dimensión legislación vigente.

Evaluación de un programa de especialización orientado a la promoción de derechos de la infancia, implementado en contextos de vulnerabilidad social, región del Biobío

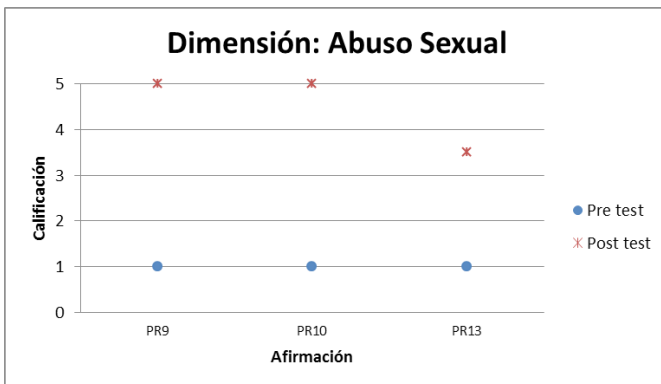
GRÁFICA N° 2 NIVEL DE INFORMACIÓN ASOCIADA A LA TEMÁTICA "LEGISLACIÓN VIGENTE"



Análisis gráfica N° 2

La gráfica muestra un aumento entre las conductas de entrada de los participantes y la aplicación del posttest, quedando en evidencia una diferencia de hasta 4 niveles en la mayoría de los ítems evaluados.

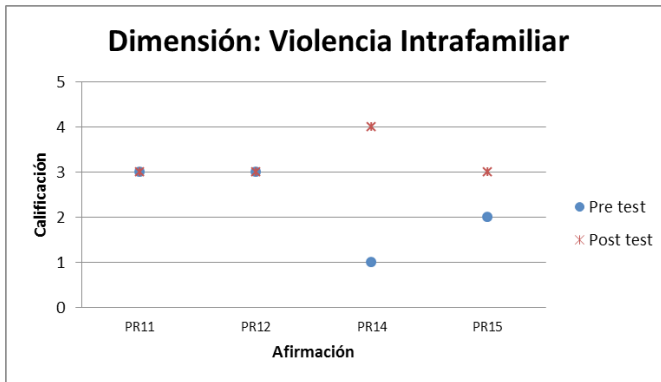
GRÁFICA N° 3 NIVEL DE INFORMACIÓN ASOCIADA A LA TEMÁTICA "PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL"



Análisis gráfica N° 3

La gráfica muestra un aumento entre ambas mediciones que fluctúa para la dimensión nivel de información en temáticas asociadas a la prevención de abusos sexuales, de 2, 5 niveles a 4 niveles en los ítems con mayor aumento.

GRÁFICA N° 4 NIVEL DE INFORMACIÓN A ASOCIADA A LA TEMÁTICA PREVENCIÓN VIF (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR)

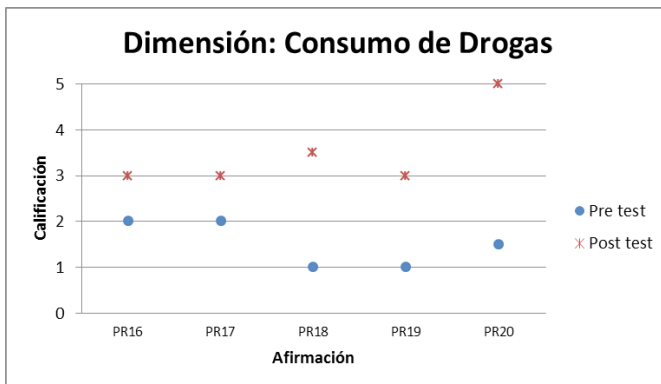


Análisis gráfica N° 4

La gráfica muestra diferencia positiva sólo en dos de las cuatro categorías medidas por el instrumento en la dimensión.

Por su parte, se observa que el nivel de conocimiento base es intermedio, lo que podría explicar la variación de niveles. Se aprecia un mayor nivel de aumento cuando la posición inicial es más baja.

GRÁFICA N° 5 NIVEL DE INFORMACIÓN ASOCIADA A LA TEMÁTICA DE "PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS"

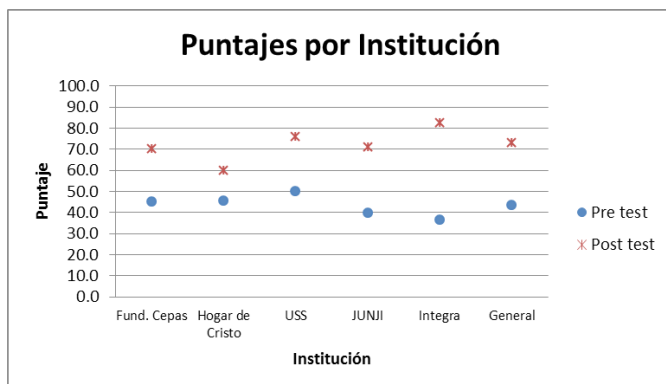


Análisis gráfica N° 5

En relación a esta dimensión, se aprecia una diferencia positiva entre ambas mediciones que fluctúa en un aumento de un nivel para dos de las categorías y de dos o más para el resto de los aspectos que integran la dimensión. Cabe destacar que existe un mayor aumento cuando la posición inicial es más baja.

Evaluación de un programa de especialización orientado a la promoción de derechos de la infancia, implementado en contextos de vulnerabilidad social, región del Biobío

GRÁFICA N° 6 DIFERENCIA DE PUNTAJE POR CASO (CONSIDERA TODAS LAS DIMENSIONES)



Análisis gráfica N° 6

El gráfico N° 6 muestra una diferenciación de puntaje promedio por institución en función de la totalidad de las dimensiones; es así como para la institución 1 en el pretest se logra una puntuación de 45,2 mientras que en el posttest de 70,0 advirtiendo una diferenciación de 24,8 puntos. Para la institución 2 en el pretest se obtiene una puntuación de 45,8 y en el posttest 60,0, obteniendo una diferencia de 14,5 puntos. Para la institución 3 en el pretest se obtiene un puntaje 49,8 mientras que en el posttest 75,8 puntos mostrando una diferencia de 26,0. Para la institución 4 en el pretest se obtiene 39,9 puntos y en el posttest 71,0 existiendo una diferenciación 31,1. La institución 5 en el pretest obtienen 36,5 puntos y en el posttest 82,5 presentándose una diferencia de 46,0.

De lo anterior, se puede visualizar una diferencia favorable presentada en los resultados obtenidos de las segundas mediciones (postest) en todas las instituciones.

Por último, se señala que el promedio general de la totalidad instituciones participantes muestra una diferencia entre ambas mediciones (pretest y postest), observándose en el primero un puntaje total de 43,4, mientras que en el segundo 73,0 advirtiéndose una diferencia de 29,6 puntos a favor.

2.- Respecto de la hipótesis: Existe relación entre la implementación del programa de formación y la elaboración de propuestas asociadas al área de promoción de derechos, por parte de las educadoras de párvulos, se puede decir que: Se acepta la hipótesis de trabajo dado que el 100% de los proyectos coinciden con las temáticas trabajadas en el programa de formación.

GRÁFICA N° 7 EVALUACIÓN DE LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA Y EL DISEÑO DE LAS PROPUESTAS¹⁵

CATEGORÍA	CASO N° 1	CASO N° 2	CASO N° 3	CASO N° 4	CASO N° 5	CASO N° 6	%
Propósito	4	4	4	4	4	4	100%
Eje temático	2	3	3	2	4	2	66.6%
Integración temática	3	4	4	4	4	2	87.5%
Acción	2	4	4	4	4	3	87.5%
Evaluación	1	3	4	4	4	4	83.3%
Enfoque	2	4	4	4	2	2	75%
	58%	91.6%	95.8%	91.6%	91.6%	70.8%	

Resultados por caso

Caso N° 1

De acuerdo al sistema de categorías establecido para el caso N°1, la relación entre el programa y la propuesta de intervención se sitúa en un 58% de un 100% como máximo, equivalente a la nomenclatura de regular. Los aspectos con mayor porcentaje de logro, se ubican en la categoría propósitos, siendo la más débil, la categoría evaluación.

Caso N° 2

En el caso N° 2, se obtiene en un rango de 100% un 91,6 %, ubicándose en un criterio “excelente” la relación entre el programa y el diseño de la propuesta de intervención. Los aspectos menos desarrollados en la propuesta corresponden a eje temático y evaluación, presentando ambos el cumplimiento de la mayoría de los requisitos.

Caso N° 3

La relación entre el programa y el diseño de la propuesta de intervención en el caso N°3 se ubica dentro del 95,8% encontrándose bajo el criterio de “excelente”. El aspecto que impide el cumplimiento de un 100% correspondió a la categoría eje temático, que presenta un nivel de cumplimiento alto considerando la mayoría de los requisitos.

Caso N° 4

En relación al caso N° 4 en un rango de un 100% obtiene 91,6% en cuanto a relación entre el programa y el diseño de la propuesta de intervención ubicándose bajo la nomenclatura “excelente”. El aspecto menos desarrollado se presentó en el eje temático, cum-

¹⁵ Los casos en esta oportunidad representan el tipo de dependencia al que se refiere el proyecto construido.

pliendo sólo algunos de los requisitos establecidos.

Caso N° 5

Con respecto al caso N° 5 se obtiene 91,6 %, situándose en la categoría “excelente” la relación entre el programa y el diseño de la propuesta de intervención. El aspecto con menor puntuación fue la categoría de enfoque situándose como regular, cumpliendo sólo con algunos de los requisitos establecidos.

Caso N° 6

En el caso N° 6 se obtiene de un 100% un 70,8%, ubicándose la relación entre el programa y el diseño de la propuesta de intervención bajo la nomenclatura “bueno”, siendo los aspectos más desarrollados propósitos y evaluación, obteniendo la totalidad del puntaje. Mientras que los menos desarrollados corresponden a eje temático, integración temática y enfoque, presentando sólo algunos de los requisitos establecidos.

En términos generales, a partir del análisis de casos, se puede señalar que la relación entre el desarrollo del programa y el diseño de la propuesta se ubica en un 83,2% encontrándose esta valoración en el criterio excelente.

Por su parte, se puede señalar que la categoría propósito fue la más desarrollada en todas las propuestas, demostrando un 100% de cumplimiento de requisitos establecidos; mientras que, las categorías que resultaron menos desarrolladas fueron eje temático con 66,6%, y enfoque con un 75% promedio. Igualmente ambas se ubican en un rango de cumplimiento alto.

Análisis de información datos cualitativos

Desde la mirada cualitativa y dando respuesta al supuesto que se asocia la competencia técnica a la categoría calidad, abordada desde los conceptos de profundidad, globalidad y modelo dialógico, es posible concluir que:

Los seis casos¹⁶ coinciden en la **categoría profundidad**, al mencionar en forma explícita el abordaje de los tres ejes de acción violencia intrafamiliar, abuso sexual y consumo de drogas. Al respecto se puede señalar algunos aspectos comunes entre casos:

1. Los casos 1 y 4 hacen referencia de manera explícita a la consideración del PEI (Proyecto educativo institucional), al momento de construir el proyecto de intervención.
2. Los casos 2, 3 y 5 hacen énfasis en la prevención como elemento central de la propuesta.

Aspectos diferenciadores de cada caso:

1. Caso 2: Fortalecimiento de competencias técnicas para abordar situaciones de

¹⁶ Esta vez la denominación de casos corresponden a los sujetos de investigación seleccionados para trabajar desde la óptica cualitativa.

vulneración de derechos.

2. Caso 4: Explicita el modelo dialógico como conceptualización.
3. Caso 5: Se explicita una modalidad de trabajo que aborda diagnóstico, implementación y evaluación. Además de prevención hace mención de promoción y derivación.
4. Caso 6: Se hace mención a la incorporación de estrategias asociadas al desarrollo personal de la familia como factor protector.

Para la categoría **globalidad**, los seis casos coinciden, al mencionar en forma explícita la incorporación de la comunidad educativa. Al respecto se puede señalar algunos aspectos comunes entre casos:

1. Los casos 1, 3, 4, 5, y 6 abordan la incorporación de la comunidad educativa en su propuesta a través de acciones independientes para cada estamento, dando cuenta en la suma de ellas la categoría de globalidad.

Aspectos diferenciadores de cada caso:

1. Caso 4: da cuenta de diversidad de estrategias.

Respecto a esta categoría “**modelo dialógico**” se puede concluir que los casos 2, 3, 4, 5 y 6 hacen explícita la mención del modelo en al menos un aspecto (eje de contenido), no logrando en todos ellos, trascender a la propuesta, con la excepción del caso 2.

Aspectos diferenciadores:

- Caso 1: no contempla el modelo dialógico.
- Caso 2 y 4: ambos contemplan ideas tendientes a la transformación, propias del modelo dialógico, sin embargo, el caso 4 no logra establecer un plan de acción que dé respuesta a la declaración de intenciones.
- Caso 3, 5 y 6: presencia del modelo sólo a nivel de eje de contenido.

Se puede evidenciar por tanto, que existe debilidad en la comprensión de la fundamentación del modelo dialógico en la acción, no así en su conceptualización teórica, ya que la principal debilidad se presenta al proponer acciones que den cuenta de la consideración del mismo.

De acuerdo a los casos antes expuestos, en términos generales, se señala que las propuestas de acción fueron orientadas considerando los tres ejes de acción (violencia intrafamiliar, consumo de droga y abuso sexual), haciendo énfasis en la prevención, además de la derivación ante situación de riesgos. Asimismo, en las propuestas de intervención incorporan la comunidad educativa como medio para fortalecer las acciones a desarrollar, en este sentido las propuestas hacen alusión al modelo ecológico, no así el modelo dialógico que fue abordado como fundamento teórico y no como enfoque mediador en la praxis.

CONCLUSIONES

1. El estudio concluye que las educadoras de párvulos, poseen un aumento significativo en el manejo de la información de las temáticas abordadas posteriores a la participación en el desarrollo del programa de especialización. El tratamiento estadístico informa que las mayores diferencias se encuentran en las temáticas asociadas a delitos sexuales, consumo de drogas y conocimiento de la normativa. Por lo tanto, el programa de formación intersectorial sí permite instalar competencias técnicas asociadas al abordaje de temas relacionados con la promoción de derechos en contextos de vulnerabilidad social en las profesionales de la educación de la primera infancia.
2. Al determinar la relación entre la implementación del programa y la elaboración de las propuestas de intervención, el estudio concluye que existe un 100% de relación dado que las temáticas abordadas en la propuesta son coincidentes con lo tratado en dicho programa de especialización.
3. Al categorizar la propuesta desarrollada por las educadoras, según criterios definidos por el programa de especialización, se concluye que desde la categoría "**profundidad**" los tres ejes de acción: violencia intrafamiliar, abuso sexual y consumo de drogas son abordados en la propuesta de acción, orientados a la comunidad educativa en general (categoría **globalidad**); por otra parte, y finalmente el **enfoque dialógico** no logró totalmente la trascendencia a la propuesta de intervención (sólo en 1 de los 6 casos en estudio, se da con mayor claridad este aspecto).

En términos generales, al evaluar el impacto del programa especialización intersectorial orientado a la promoción de derechos de la infancia, se puede añadir que constituye un aporte a la actualización de profesionales de la educación infantil, en materia de derechos de la infancia; sin embargo, es necesario reformular la estructura del diseño curricular de la propuesta de formación, a fin de incorporar en la praxis el modelo dialógico desde su comprensión, y de una forma más bien transversal. Sin embargo, estas dificultades emanadas desde el análisis de los diseños han sido recogidas en los procesos de acompañamiento para la implementación desarrollada por las profesionales en los centros educativos correspondientes, proceso que hoy se encuentra todavía en etapa de seguimiento.

A modo de reflexión es necesario considerar que pese a los resultados de la investigación, actualmente el trabajo de redes cuando no hay una intencionalidad debida, se sigue realizando muchas veces de una manera parcelada, vinculando sólo a algunas instituciones, por lo cual no se logra empoderar a las educadoras de las competencias técnicas suficientes, que les permitan de manera sistemática abordar situaciones preventivas y de riesgo presentes en las comunidades con mayores índices de vulnerabilidad social.

Por otro lado, y pese a lo anterior, las unidades educativas y en especial los jardines infantiles se siguen percibiendo como unidades territoriales de entrada en cuanto a prevención y acompañamiento de la familia en sectores de riesgo, en temas como la violencia intrafamiliar, delitos sexuales, consumo y tráfico de drogas y el abuso del alcohol. Sin

embargo, para que esto tenga un efecto en la comunidad, el trabajo desarrollado en este ámbito, además de ser coordinado intersectorialmente con los organismos correspondiente como es el caso de la propuesta de formación aquí desarrollada, debe ser canalizada con criterio técnico, sobre todo al momento de entregar la primera orientación o información a niños(as) o familias que han sido víctimas de la vulneración de sus derechos.

BIBLIOGRAFÍA

ASOCIACIÓN CHILENA PRO NACIONES UNIDAS (ACHNU) (2006). "Informe Situación Actual de la Infancia en Chile Día Mundial para la prevención del abuso Infantil". Santiago de Chile. Recuperado 3 de agosto de 2011 desde: <http://www.achnu.cl/>

CASTELL-FLORIT SERRATE, P. (2007). *La intersectorialidad en la práctica social*. Editorial Ciencias Médicas. La Habana, Cuba.

COORDINACIÓN INTERSECTORIAL. "La importancia de la Intersectorialidad" [serie en Internet]. 2006. [citado 01 Diciembre 2012] Disponible en: http://www.seguridadciudadana.gov.cl/coordinacion_intersectorial.html

CUNILL, G. (2005). "La intersectorialidad en el gobierno y gestión de la política social". X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile, 18 - 21 Oct.

FERRADA, D. Y FLECHA, R. (2008). "El modelo dialógico de la pedagogía: un aporte desde las experiencias de comunidades de aprendizaje". *Revista Estudios Pedagógicos*. Vol. 34, n. 1 [citado 2013-01-25], pp. 41-61. Recuperado desde: <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052008000100003&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0718-0705. doi: 10.4067/S0718-07052008000100003

FONDO DE NACIONES UNIDAS. (2003). "Primer informe sobre los avances en el ámbito de la protección y cumplimiento de los derechos de la infancia y de la adolescencia". Consejo de Ministros para la infancia y adolescencia. Recuperado el 7 de agosto de 2011, desde <http://www.unicef.cl/unicef/index.php/Que-es-Unicef>

FONDO DE NACIONES UNIDAS. (2010). "La Convención sobre derechos del niño". Informe anual de actividades 2009. Recuperado el 22 de noviembre de 2012 desde http://www.unicef.cl/unicef/public/archivos_documento/330/INFORME%20ANUAL%202009.pdf

FONDO DE NACIONES UNIDAS. (2012). "Cuarto estudio de maltrato infantil". Recuperado el 19 de agosto desde : http://www.unicef.cl/unicef/public/archivos_documento/382/maltrato%20infantil.pdf

FONDO DE NACIONES UNIDAS (2012). "Estado Mundial de la Infancia. Niñas y niños en un mundo urbano". Recuperado el 7 de agosto de 2011 desde [http://www.unicef.cl/unicef/public/archivos_documento/364/SOWC_2012-Main_Report_SP\(1\).pdf](http://www.unicef.cl/unicef/public/archivos_documento/364/SOWC_2012-Main_Report_SP(1).pdf)

GOBIERNO DE CHILE (2000). "Política Nacional a Favor de la Infancia y la Adolescencia 2001 - 2010". Recuperado 7 agosto de 2011 desde: http://www.oei.es/quipu/chile/politica_infancia.pdf

HERNÁNDEZ, F. comp. (2010). *Metodología de la investigación* (4 ed.). México: Mc Graw Hill. Páginas. 59-62, 117, 339-441.

Evaluación de un programa de especialización orientado a la promoción de derechos de la infancia, implementado en contextos de vulnerabilidad social, región del Biobío

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (2009). *Protocolo de Detección e intervención en situación de maltrato infantil*. Santiago, Chile. Ediciones Unidad de Comunicaciones.

MINISTERIO DE JUSTICIA (2000). "Código Procesal Penal. Ley n° 19.696". República de Chile.

MINISTERIO DEL INTERIOR (1980) "Constitución Política de la República de Chile". República de Chile.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN-SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE MINISTROS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (2004). "Seguimiento del plan de acción integrado a favor de la infancia y la adolescencia 2001-2010". Santiago de Chile.

RUIZ OLABUÉNAGA, J. (2003). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Bilbao, España: Universidad de Deusto. p. 57.

SANDÍN ESTEBAN, M. (2003). *Investigación Cualitativa en Educación*. Madrid, España: Mc Graw Hill. p. 7-11.